

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"><u>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</u></p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>DEBILIDADES EN LA COBRANZA DE CONCESIONARIOS, DISTRIBUIDORES Y OTROS CLIENTES, ASÍ COMO DE EX - CONCESIONARIOS Y EX - DISTRIBUIDORES DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.</p> <p>De la verificación de las actividades desempeñadas por el Gerencia Estatal Jalisco (GEJ), en relación con la cobranza de la distribución a concesionarios y distribuidores mercantiles a cargo de la GEJ, considerando también las cuentas por cobrar de los antes mencionados y de ex concesionarios y ex distribuidores de la cartera vencida a junio de 202.</p> <p>De la verificación realizada y conforme a las evidencias documentales presentadas por el Gerencia Estatal Jalisco (GEJ), mediante Oficio No. GEJAL/GEFC/0144/2021, de las cuentas 1105, 1106, y 1118 en relación a la cobranza de 310 concesionarios y distribuidores mercantiles al mes de junio de 2021, por considerando la venta de \$21,516,055.65, y un saldo vencido de \$1,507,170.47, a 30, 60, 90 y más de 90 días, de su análisis se determinó lo siguiente:</p> <p>1. Se identificó que el denominado Grupo Comercial Chedraui S.A. de C.V. y Tienda Soriana S.A. de C.V., actualmente se encuentran con saldos vencidos de más de 90 días, por montos de \$91,077.66 y \$59,742.36 con antigüedad de adeudo de 2014 y 2019, en este sentido la Gerencia Estatal Jalisco (GEJ), argumenta que a la empresa Chedraui se le vendió leche en el año 2013 a 2015 y fue una negociación del Área Comercial de Oficina Central, quedando un saldo pendiente por pagar a nivel nacional, y a cada Gerencia se le solicito la cobranza de los adeudos, que para el caso de la GEJ y de acuerdo a las 21 facturas no pagadas el saldo asciende a \$91,077.66, sin que a la fecha se haya logrado el cobro de este monto, por lo que la Coordinación de Crédito y Cobranza de la GEJ en próximas fechas enviara oficio al Área Comercial de oficinas centrales exponiéndole la situación, solicitando su apoyo para resolver esta cuenta pendiente.</p> <p>En lo que se refiere a la cuenta de la empresa Soriana S.A. de C.V. actualmente la GEJ está llevando a cabo diversas gestiones vía telefónica con un contacto (gestor de cobranza designado por Liconsa) quien está realizando la cobranza a nivel nacional y metió aclaración de la factura JAL45910 por \$59,742.36, de</p>	<p align="center">SEGUIMIENTO 09/2022 (SEPTIEMBRE 2022)</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por: La Gerencia de lo Contencioso con Oficio DAJ-GC-2561-2022 de fecha 05 de julio de 2022, enviado al Gerente Estatal de Jalisco en Liconsa. El Encargado de la Gerencia Estatal Jalisco, el Maestro Rubén Ramírez Castellanos con Oficio GEJAL/RRC/401/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, dirigido al Lic. Edwin Jonathan Cardona Alegría Coordinador de Crédito y Cobranza en la Gerencia Estatal Jalisco en Liconsa. El Coordinador de Crédito y Cobranza en la Gerencia Estatal Jalisco con Oficio GEJAL/CYC/EJCA/048/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, dirigido a la Lic. Luz Adriana Soto Ruíz, Subgerente de Venta de Productos Lácteos en la Gerencia Estatal Jalisco en Liconsa.</p> <p>Dela análisis de la información proporcionada, las recomendaciones correctivas y preventivas se consideran sin avance.</p>	<p>De la verificación realizada a la documentación remitida por la Gerencia Estatal Jalisco para la atención de la presente observación, se estableció como sigue:</p> <p>Del punto 1, quedan pendientes de los clientes Chedraui y Soriana, acerca del punto dos quedando pendientes 52 por aclarar, del punto 3, continua pendientes 37.</p> <p>Del punto 4 se atendió de forma suficiente,</p> <p>Por lo que la Gerencia Estatal Jalisco deberá continuar con las acciones y gestiones que permitan atender los rubros pendientes establecidos en la presente cédula.</p> <p>Por lo que se determina un avance del 40% en la atención a la presente.</p>
---	--	---



	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>diciembre de 2019, misma que en su momento no se logró subir al sistema de pago de Soriana, actualmente el área de crédito y cobranza está dando seguimiento.</p> <p>De la misma forma se estableció la falta de expedientes de estos dos clientes que debe contener al menos, contratos celebrados, documentación legal y fiscal de dichas empresas, dejando en estado de indefensión a la Entidad.</p> <p>Por lo anterior se establece que la Gerencia Estatal Jalisco llevó a cabo la facturación de producto terminado sin contar con el soporte documental que avalara dichas ventas, de la misma forma desconoce los términos contractuales lo que dificulta la recuperación de los montos de los adeudos, así como los aplicar los Exhortos y Apercebimientos y procesos administrativos y legales correspondientes, lo que denota falta de control y seguimiento a la cobranza de clientes comerciales de dicha Gerencia.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en los numerales, 7.10, 8.5 y 8.6 de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, Su Cobranza y Recuperación de Cartera.</p> <p>2. De la verificación de la información del Sistema de Análisis Financiero de Concesionarios, Distribuidores Mercantiles y Otros Clientes (SAFCO), sistema donde se registran los estados de cuenta, de los distintos clientes de LICONSA, se determinó lo siguiente:</p> <p>El suministro a concesionarios, distribuidores y otros clientes actualmente en operación, en la Gerencia Estatal Jalisco en el periodo de enero 2020 a junio de 2021, fue como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="380 1263 831 1422"> <thead> <tr> <th>Litros</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="2">De enero - diciembre 2020</td> </tr> <tr> <td align="center">46,332,064.00</td> <td align="center">\$274,755,562.09</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">De enero a junio de 2021</td> </tr> </tbody> </table>	Litros	Monto	De enero - diciembre 2020		46,332,064.00	\$274,755,562.09	De enero a junio de 2021		
Litros	Monto								
De enero - diciembre 2020									
46,332,064.00	\$274,755,562.09								
De enero a junio de 2021									



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

20,523,693.00	\$122,823,104.39
---------------	------------------

De esta cantidad se identificó, que existen a junio de 2021, los siguientes adeudos:

VENCIDO	30	60	90	MAS 90
\$1,244,075.53	\$599,394.25	\$303,437.00	\$191,272.50	\$149,971.78

2.1. Considerando el monto total suministrado, el saldo vencido equivale al 1.01%, que se considera una cobranza aceptable, sin embargo, los montos de 90 y más de 90, se han mantenido durante el periodo revisado, lo que denota debilidades en las acciones de recuperación de los montos en estos periodos, lo que contraviene lo establecido en el numeral 8.4. Vigilancia del contrato, 8.5. Exhortos y apercibimientos.

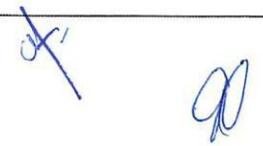
2.2. Se identificaron adeudos de Ex concesionarios y Ex distribuidores, mismos que cuentan con los siguientes saldos vencidos:

VENCIDO	30	60	90	MAS 90
\$263,094.9	\$0.00	\$137,749.16	\$0.00	\$125,345.78

(Ver anexo 1)

De esta situación se estableció que se han llevado a cabo distintos exhortos y apercibimientos, sin embargo, no la totalidad de gestiones está debidamente soportada, igualmente la efectividad de las mismas no ha sido la óptima, contraviniendo lo establecido en los numerales, 8.5 y 8.6 de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, Su Cobranza y Recuperación de Cartera.

3. De acuerdo a la información proporcionada y las cédulas denominadas "Créditos Considerados Incobrables" y "Evolución de la cuenta 129 "Cuentas por cobrar en trámite legal", incluidos en los estados financieros de junio de 2021, se identificaron 53 cuentas clasificadas como incobrables y/o en trámite legal, 44



	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

por un monto pendientes por \$1'430,159.00 y 9 con estatus de canceladas por un importe de \$285,506.19 para un total de \$1'715,665.19, de la información proporcionada por la Gerencia Estatal Jalisco no se localizó la documentación soporte de la "cancelación" de 9 cuentas, así como, las gestiones realizadas por la Gerencia para tramitar el traslado de dichas cuentas a trámite legal o incobrables. Las cuentas tienen antigüedades que datan de 2005 a 2017, contraviniendo lo establecido en la fracción IX Políticas de Operación para la recuperación de adeudos y depuración de cartera de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, Su Cobranza y Recuperación de Cartera.
(Ver anexo 2)

4. De la verificación de 26 expedientes de concesionarios, distribuidores y ex distribuidores, en 11 se determinaron deficiencias en la integración de los mismos al encontrar documentación faltante y/o "suelta" en los mismos, específicamente en los relacionados con ex distribuidores. De la misma forma se detectaron 2 expedientes donde el aval presentó propiedad con gravamen, asimismo, se localizó un contrato mercantil sin las firmas de formalización correspondientes. Por otro lado en ninguno de los 8 expedientes de concesionarios y ex concesionarios revisado se localizó el inventario que debería llevar adjunto los contratos de comodato firmados entre Liconsa y los concesionarios. Finalmente en los 26 pagarés que garantizan el pago de adeudos de los concesionarios, distribuidores y otros clientes existen, sin embargo, no se especifica a que contrato ni no se adjuntan los datos de la dotación diaria que permitan verificar si los montos son que permita verificar si el monto establecido en dicho pagare es conforme a la normatividad en la materia, dejando en estado de indefensión a la Entidad. Lo que contraviene lo establecido en el numeral 7.8.4, del numeral 7.8, así como el numeral 7.10 Integración, guarda y custodia de los expedientes, así como, de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, Su Cobranza y Recuperación de Cartera.
(Ver anexo 3)

Lo expuesto en los incisos antes señalados contraviene lo establecido en la norma QUINTA de las NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual

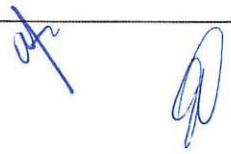



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. <u>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</u>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y sus reformas. Así como, lo establecido en ñ) de las funciones del Gerente del Centro de trabajo e inciso k) de las funciones.</p> <p>Así también, lo establecido en el inciso d) de las funciones del/la Subgerente (a) de Administración y Finanzas y h) de las funciones del/la Jefe (a) del Departamento de Crédito y Cobranzas, del Manual de Organización General de Liconsa S.A. de C.V. así como lo establecido en los numerales 7.8.4, 7.10, 8.12.1, 8.13.1, 8.13.3 y 8.14.7 del apartado VIII. Políticas de Operación de los Contratos para Venta de Leche del "Programa de Abasto Social de Leche" y 9.2 del apartado IX Políticas de Operación para la Recuperación de Adeudos y Depuración de Cartera, de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera.</p> <p>RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez valoradas la documentación remitida para aclarar el presente rubro se determina lo siguiente: Si bien la GEJAL envía la relación de facturas pendientes de los adeudos de Chedraui y Soriana, así como, las gestiones realizadas de esta última, no proporciona el contrato o instrucción que recibió para la cobranza de las facturas citadas de la misma forma no indica que gestiones llevará a cabo para la solución de esta problemática por la que sigue en proceso de atención. Por lo que la GEJAL, deberá proporcionar la documentación contractual o instrucción para la cobranza a estos dos clientes, así como, llevar a cabo las gestiones necesarias para la cobranza correspondiente o alguna solución de las consideradas en la normatividad en la materia. De esto deberá enviar el soporte documental correspondiente a este OIC. Una vez valorada la documentación remitida para aclarar el presente rubro se determina lo siguiente: La recomendación 2 se ratifica considerando, que se deberá presentar la documentación complementaria que corresponda en los 9 casos donde se remitió información, complementando la información de los 15 ex concesionarios y ex distribuidores incluidos, considerando para cada uno el resultado de la gestión es decir el pago del adeudo o la solución determinada por 		
--	--	--

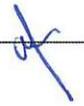


 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"><u>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</u></p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO.</p>	
		Número de Auditoría: 11/2021 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$2,130 miles Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$1,855 miles Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 40%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>el Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta.</p> <p>3. Una vez valorada la documentación remitida para aclarar el presente rubro se determina lo siguiente: Se proporcionó información de las gestiones y documentos que las soportan, 26 adeudos de los 53 observados, si bien precisan las gestiones realizadas, es necesario que se complemente la información en relación a la situación actual de los mismos, así como de los que ya se tiene el dictamen de incobrabilidad es necesario, se proporcione la documentación que soporte el conocimiento y autorización de la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa, conforme lo establece la normatividad en la materia, para detalle ver el anexo 2 de la presente. De los 27 adeudos que no se proporciona información, es necesario se envíe considerando la documentación completa de los mismo que permita precisar y aclara su situación actual. Para detalle ver anexo 2.</p> <p>4. Una vez valorada la documentación remitida para aclarar el presente rubro se determina lo siguiente: Se ratifica la observación y recomendación referida considerando que existe información pendiente de 7 expedientes revisados, misma información que se detalla en el anexo 3 de la presente cédula, por lo que la GEJAL, deberá proporcionar la información complementaria suficiente y competente para la atención de lo señalado en el anexo referido.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:</p> <p>El GEJAL, deberá instruir al personal que desarrolla las actividades de crédito y cobranza a que se apeguen a la normatividad en la integración de expedientes y las gestiones de cobranza, apegándose a los plazos y procedimientos establecidos.</p> <p>Elaborar y formalizar un programa de capacitación interna del personal con funciones de crédito y cobranza, que permita mejorar el seguimiento, control y supervisión de los adeudos de cada distribuidor o cliente y evite la acumulación de adeudos en perjuicio de Liconsa S.A. de C.V.</p>		
---	--	--

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	11/2021	Saldo por aclarar:	\$1,855 miles
		Número de Observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$2,130 miles	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de programa: 500 Seguimiento.

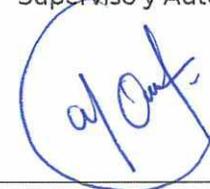
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Elaboró:



Lic. Juan Carlos Erazo Rosas
Jefe de Departamento

Supervisó y Autorizó:



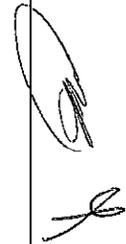
Lic. Eduardo Erik Ontiveros
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 11/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$1.8 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco "Integral"</p>	<p>Clave de Programa: 500 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>FALTA DE CONTROL EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y SEGURIDAD PRIVADA.</p> <p>De enero a diciembre 2020, se destinó para el personal comisionado un total de \$276,786.60 por concepto de anticipo de viáticos (CTA. 434), por lo que este Órgano Fiscalizador analizó la documentación soporte de 2 servidores públicos que en conjunto suman \$78,280.00 autorizados, lo que representa el 28%, así mismo de enero a diciembre 2020 se verificó la documentación soporte por concepto de Servicio de Centurión Alta Seguridad Privada (CTA. 317), por un monto de \$1,101,100.00, que en conjunto representan el 86% de las cuentas mencionadas por gasto corriente, identificando lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>NUM DE EMP O REF</th> <th>PERIODO ANALIZA DO</th> <th>COMISIONES O PEDIDOS</th> <th>MONTO SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticipo de Viáticos</td> <td>3113</td> <td>Ene a Dic 2020</td> <td>11</td> <td>\$52,705.00</td> </tr> <tr> <td>Anticipo de Viáticos</td> <td>3267</td> <td>Ene a Mar 2020</td> <td>49</td> <td>\$25,575.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$78,280.00</td> </tr> <tr> <td>Vigilancia</td> <td>Servicio de Centurión Alta Seguridad Privada,</td> <td>Ene a Dic 2020</td> <td>11</td> <td>\$1,101,100.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	NUM DE EMP O REF	PERIODO ANALIZA DO	COMISIONES O PEDIDOS	MONTO SIN IVA	Anticipo de Viáticos	3113	Ene a Dic 2020	11	\$52,705.00	Anticipo de Viáticos	3267	Ene a Mar 2020	49	\$25,575.00	Total				\$78,280.00	Vigilancia	Servicio de Centurión Alta Seguridad Privada,	Ene a Dic 2020	11	\$1,101,100.00	<p style="text-align: center;">Segundo Seguimiento 06/2022 (JUNIO 2022)</p> <p>Derivado del análisis al informe realizado por la Gerencia Estatal Jalisco, mediante oficio GEJAL/UEA/063/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, en atención a las recomendaciones se tiene lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS</p> <p>2. Referente a la carecía de los sellos del lugar visitado, en los 7 oficios de comisión o el reintegro de los anticipos proporcionados por la Entidad de las 7 comisiones.</p> <p>Presentan los 3 Oficios de Comisión de los 7 restantes, con el sello del lugar visitado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N o</th> <th style="width: 10%;">NO EMP LEAD O</th> <th style="width: 60%;">MOTIVO DE COMISIÓN</th> <th style="width: 25%;">OFICIO DE COMISIÓN CON SELLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N o	NO EMP LEAD O	MOTIVO DE COMISIÓN	OFICIO DE COMISIÓN CON SELLO				
CONCEPTO	NUM DE EMP O REF	PERIODO ANALIZA DO	COMISIONES O PEDIDOS	MONTO SIN IVA																														
Anticipo de Viáticos	3113	Ene a Dic 2020	11	\$52,705.00																														
Anticipo de Viáticos	3267	Ene a Mar 2020	49	\$25,575.00																														
Total				\$78,280.00																														
Vigilancia	Servicio de Centurión Alta Seguridad Privada,	Ene a Dic 2020	11	\$1,101,100.00																														
N o	NO EMP LEAD O	MOTIVO DE COMISIÓN	OFICIO DE COMISIÓN CON SELLO																															
		<p>Con la documentación remitida por la Gerencia Estatal Jalisco, las 2 recomendaciones correctivas se consideran atendidas.</p> <p>Por lo anterior, la presente observación tiene un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.</p>																																






**Órgano Interno de Control
en LICONSA, S.A. de C.V.
Cédula de Seguimiento**

DATOS ORIGINALES	
Número de auditoría:	11/2021
Número de observación:	02
Monto por aclarar:	\$1.8 Miles
Monto por recuperar	N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Saldo por aclarar:	\$0 Miles
Saldo por recuperar:	\$0 Miles
Avance:	100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Cerencia Estatal Jalisco "Integral"	Clave de Programa: 500 "Seguimiento".

Observación					Acciones realizadas			Conclusión
-------------	--	--	--	--	---------------------	--	--	------------

TOTALES	3	27	71	\$1,179,380. 00
---------	---	----	----	--------------------

• Anticipo de Viáticos a 2 Servidores Públicos

1. Viáticos sin comprobar, descontar y/o rembolsar.

De los 4 cheques proporcionados por concepto de anticipo de viáticos a 1 servidor público que suma un total de \$25,575.00, solo se comprobó con documentación soporte la cantidad de \$23,759.37, obteniendo una diferencia de **\$1,815.63** sin comprobar el reembolso y/o el descuento al personal comisionado, como se describe en el cuadro posterior e incumpliendo en los numerales 39 y 57 de las VI.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos que a la letra dice:

39. No se otorgarán anticipos para viáticos, si el personal comisionado (a), tiene otros anticipos pendientes de comprobar, por este mismo concepto.

57. Es responsabilidad del personal comisionado (a), presentar la comprobación de los gastos efectuados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores al término de la comisión y en caso de obtener saldo en contra de su cuenta, deberá efectuarse el ingreso del excedente en la Caja General de su Centro de Trabajo, de no hacerlo se efectuarán descuentos por nómina.

No	NO EMPLEADO	NUMERO DE MAPP's	CUENTA CON FIRMAS
1	3113	17528	SI
2	3113	48778	SI
3	3267	1335	SI
4	3267	2140	SI

Toda vez que se entregaron los 3 oficios de comisión restantes con los sellos de los lugares visitados, este punto se da por atendido.

3
Respecto a la carencia de firmas en "Movimiento de Afectación Presupuestal y Pago" (MAPP), presentan las 4 restantes de 19 MAPPs firmadas, como se observa a continuación:

No	NO EMPLEADO	NUMERO DE MAPP's	CUENTA CON FIRMAS
1	3113	17528	SI
2	3113	48778	SI
3	3267	1335	SI
4	3267	2140	SI

Por otra parte, anexan Reporte de Auxiliares contables de fecha 01 de enero al 31 de mayo del

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$1.8 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco "Integral"	Clave de Programa: 500 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

No	Cheques	Comisiones	Depósito	Comprobado	Reembolso	Sin comprobar
2	4	49	\$25,575.00	\$23,759.37		\$1,815.63

2. Oficios de comisión sin sellos, que validen la comprobación de viáticos.

En 7 de 49 casos, el documento "Oficio de Comisión" integrado por 1 Servidor Público no cuenta con sellos del lugar visitado, lo que incumple en el numeral 48 del apartado VI.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos que a la letra dice:

48. Es responsabilidad del personal comisionado (a) anexar la siguiente documentación al "Reporte de Gastos por Cuenta de la Empresa" (Anexo 5), según sea el caso:

1) Copia 2 de la forma FGA-14 (Anexo 1) "Oficio de Comisión" sellado por el Centro de Trabajo, destino de la comisión. Del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.

(Ver detalles Anexo 1)

3. MAPP's sin requisitar.

En 17 de 67 casos de 2 Servidores Públicos, los Movimientos de Afectación Presupuestal y Pagos (MAPP) no se

2022, del ex servidor público con numero de nómina 3267 en el que se aprecia el cargo por \$12,003.10 referente a los viáticos realizados en fechas posteriores a la auditoría practicada, quedando con un saldo en \$0.00

Toda vez que se entregaron en 4 casos el "Movimiento de Afectación Presupuestal y Pago" (MAPP) firmados, y se demuestra con evidencia documental que se están realizando las acciones de cobro correspondientes de viáticos, este punto se da por atendido.

De lo anterior, se presentó a este Órgano Fiscalizador la documentación que de atención a las 2 recomendaciones correctivas.

La presente observación tiene un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.






**Órgano Interno de Control
en LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES	
Número de auditoría:	11/2021
Número de observación:	02
Monto por aclarar:	\$1.8 Miles
Monto por recuperar	N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Saldo por aclarar:	\$0 Miles
Saldo por recuperar:	\$0 Miles
Avance:	100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco "Integral"	Clave de Programa: 500 "Seguimiento".

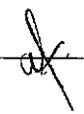
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>encuentran requisitados, lo que incumple en el numeral Anexo 3 Instructivo de Llenado del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, que a la letra dice:</p> <p><u>ANEXO 3 "MOVIMIENTO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y PAGO" (MAPP), INSTRUCTIVO DE LLENADO: 10.- Nombre y firma de solicitante: Nombre y firma del funcionario que solicita el pago., 11, 12, 13,14 y15.</u> (Ver detalles Anexo 1)</p> <p>4. Revisión de comprobante sin requisitar.</p> <p>En 12 de 67 casos de 2 servidores Públicos, el documento Revisión de comprobante de pago no se encuentra requisitado, lo que incumple en numerales 14 y 15 del Anexo 9 del instructivo de llenado del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, que a la letra dice:</p> <p><u>14.- Revisó: Firma del personal que revisa la documentación soporte del pago y efectúa la aplicación contable del mismo y 15</u> (Ver detalles Anexo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Centurión Alta Seguridad Privada <p>3.1 MAPP's sin requisitar.</p>		

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 11/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$1.8 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco "Integral"</p>	<p>Clave de Programa: 500 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>En 02 de 11 casos, los Movimientos de Afectación Presupuestal y Pagos (MAPP) no se encuentran requisitados, lo que incumple en el numeral Anexo 3 Instructivo de Llenado del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, que a la letra dice:</p> <p><u>ANEXO 3 "MOVIMIENTO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y PAGO" (MAPP), INSTRUCTIVO DE LLENADO: 10.- Nombre y firma de solicitante: Nombre y firma del funcionario que solicita el pago., 11, 12, 13,14 y15...</u></p> <p>(Ver detalles Anexo 1)</p> <p>4.1 Revisión de comprobante sin requisitar.</p> <p>En 3 de 11 casos, el documento Revisión de comprobante de pago no se encuentra requisitado, lo que incumple en numerales 14 y 15 del Anexo 9 del instructivo de llenado del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, que a la letra dice:</p> <p><u>14.- Revisó: Firma del personal que revisa la documentación soporte del pago y efectúa la aplicación contable del mismo y 15...</u></p> <p>(Ver detalles Anexo 1)</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>El Gerente Estatal Jalisco de LICONSA, S.A. de C.V. deberá</p>		
--	--	--

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$1.8 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Cerencia Estatal Jalisco "Integral"	Clave de Programa: 500 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>1.-Presentar evidencia documental de los descuentos vía nómina o pagos de las comisiones que no se comprobaron en su totalidad de acuerdo al cheque proporcionado por anticipo de viatico, o gestionar que se efectúe el pago.</p> <p>2.-Proporcionar los 7 oficios de comisión con sellos del lugar visitado o en su defecto, dejar sin efectos la comprobación, teniendo que regresar el servidor público, los anticipos proporcionados por la Entidad.</p> <p>3 y 3.1 Aclarar porque en 17 casos respecto a anticipo de viáticos y en 2 casos respecto a Seguridad no se firmó el "Movimiento de Afectación Presupuestal y Pago" (MAPP) y requisitarlos.</p> <p>4 y 4.1 Aclarar porque en 12 casos respecto al anticipo de viáticos y en 3 casos por seguridad, no se firmó el documento Revisión de comprobante de pago y requisitarlos.</p>		




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 11/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$1.8 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco "Integral"</p>	<p>Clave de Programa: 500 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Omar Alejandro Cortes Sánchez Auditor</p>	<p>Supervisó:</p>  <p>Lic. Juan Carlos Erazo Rosas Jefe de Departamento de Auditoría Interna</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2022 Flores y Magari</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>
---	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS RECHAZOS DE LECHE FRESCA NACIONAL Y SU DESTINO FINAL (CANJE LITRO POR LITRO Y/O VENTA).</p> <p>De la revisión al rubro de "Gasto Corriente", el cual contempla el ejercicio, comprobación y registro del gasto y que además haya sido realizado de acuerdo con el presupuesto autorizado y administrado de forma eficiente en apego a la normatividad externa e interna aplicable; se verificó el rubro de "Captación de Leche Fresca Nacional", por el periodo del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, identificando que la Dirección de Operaciones le asignó a la Gerencia Estatal Jalisco un Presupuesto Anual y/o Metas de "Captación de Leche Fresca Nacional" de 389,866,114 (trescientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ciento catorce) litros para el ejercicio 2020 y de 298,831,724 (doscientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil setecientos veinticuatro) litros para el ejercicio 2021; distribuidos en sus 15 Centros de Acopio (Bajío de San José; Capilla de Guadalupe; Capilla de Milpillas; Calderón; Encarnación de Díaz; Jalostotitlán; San Diego de Alejandría; San Juan de los Lagos; San Julián; San Miguel el Alto; Teocaltiche; Tepatitlán; Tlajomulco y Valle de Guadalupe) y en las instalaciones de la Gerencia Estatal Jalisco, que en ocasiones funge como Centro de Acopio.</p> <p>Como resultado del Presupuesto Anual y/o Metas autorizadas a la Gerencia Estatal Jalisco para la "Captación de Leche Fresca Nacional", se obtuvieron los registros del sistema para el "Registro y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca" (RECORALF), identificando que en el ejercicio 2020 la Gerencia Estatal Jalisco captó 314,176,371 (trescientos catorce millones ciento setenta y seis mil trescientos setenta y uno) litros, cuyos pagos a pequeños y medianos productores, ascendieron a \$2,445,355,711.56 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos once pesos .56/100 M.N.) y para el ejercicio 2021 (enero a junio) la Gerencia Estatal</p>	<p>SEGUIMIENTO NÚMERO 09/2022 (Septiembre 2022)</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Estatal Jalisco a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022 con el que remiten copia de conocimiento del oficio No. GEJAL/SDO/AHV/133/2022 de fecha 31 de agosto se determinó lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Apartado 1. Solventado en seguimiento 06/2022</p> <p>Apartado 2. La Gerencia Estatal Jalisco, remitió un documento que contiene facturas, recibos de pago y tickets de banco, sin embargo muchos de ellos son ilegibles, además no se proporcionaron relacionados para su identificación y cotejo con las Actas Circunstanciadas de Hechos de los rechazos de leche, tampoco se proporcionó evidencia de haber realizado el complemento del soporte documental de dichas actas, como es el ticket de peso de la leche recuperada, el certificado de análisis físicoquímicos y microbiológicos de la leche recuperada, y los registros en el sistema RECORALF señalados como diferencias positivas, por lo que el área fiscalizada deberá remitir un listado de los rechazos de leche fresca, con al menos los siguientes datos, núm. de orden de traspaso, fecha de rechazo, volumen rechazado, destino (intercambio litro por litro, venta del producto o envío a otra planta), indicar con quien se intercambió, a quien se vendió o a que otra planta fue enviada, fecha de devolución de la leche intercambiada o pago, y la documentación soporte que acredita la recuperación de la leche rechazada, en dicho listado deberán incorporarse</p>	<p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Gerencia Estatal Jalisco, la presente observación tiene un avance en este seguimiento del 5%, para un total acumulado del 30%, continuando en proceso de atención, hasta tener el soporte que acredite la atención total de los apartados 2 y 4 de las recomendaciones correctivas.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Jalisco captó 158,660,523 (ciento cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta mil quinientos veintitrés) litros, cuyos pagos a pequeños y medianos productores, ascendieron a \$1,270,912,383.89 (Un mil doscientos setenta millones novecientos doce mil trescientos ochenta y tres pesos .89/100 M.N.), como se indica en la siguiente tabla:

Gerencia Estatal Jalisco Captación de Leche Fresca Nacional				
Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Litros	Total Pagado	Litros	Total Pagado
Planta Jalisco (Centro de Acopio)	4,016,055	\$28,217,188.25	0	\$0
Centros de Acopio (15)	310,160,316	\$2,417,138,523.31	158,660,523	\$1,270,912,383.89
TOTAL	314,176,371	\$2,445,355,711.56	158,660,523	\$1,270,912,383.89

Derivado de la revisión llevada a cabo a los 14 Centros de Acopio, pertenecientes a la Gerencia Estatal Jalisco, se identificaron problemáticas y/o deficiencias relacionadas con la "Captación de Leche Fresca Nacional", en específico al control, registro y destino de la Leche Fresca Nacional que es rechazada en Plantas propias de la Entidad, la cual, es recolectada, analizada y enviada por los Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco principalmente a las Gerencias Metropolitanas Norte (Tlalnepantla) y Sur (Tláhuac), Gerencias Estatales Michoacán y Toluca. Lo anterior, cobra relevancia por la utilización de recursos fiscales destinados para apoyar a los pequeños y medianos productores de Leche Fresca Nacional; sin embargo, el rechazo realizado por las Plantas, respecto del producto proveniente de Centros de Acopio, ocasiona grandes pérdidas para la Entidad, ya que desde el momento que los Centros de Acopio aceptan la Leche Fresca Nacional a los pequeños y medianos productores, ya es un activo de la Entidad.

De la revisión a la normatividad interna aplicable a los

los rechazos de los incisos a) y b) de la observación 04; y anexar las Actas Circunstanciadas de Hechos debidamente soportadas.

En el caso de que exista leche que aún no se ha recuperado o pagado, proporcionar evidencia de las gestiones para su recuperación.

Apartado 3. Atendido en seguimiento 03/2022.

Apartado 4. No remiten información referente a la respuesta de la Dirección de Operaciones y/o la Unidad de Administración y Finanzas sobre los proyectos de inversión de 2022, o en su caso, otras acciones de gestión y/o ejecución de mantenimientos a los Centros de Acopio a cargo de la Gerencia Estatal Jalisco. Por lo que este punto continúa en proceso de atención.

PREVENTIVAS:

Apartado 1. El área auditada remite cinco ejemplos de las "Actas Circunstanciadas de Hechos" realizadas durante el segundo semestre de 2021 de rechazos presentados en este periodo (VG-330, LMO-1483, SMA-1560, SMA-1571 y TJZ-223), además anexan un ejemplo de la manera en que actualmente se están realizando las "Actas Circunstanciadas" cuando se presentan rechazos de leche fresca por parte de las plantas Procesadoras de Liconsa, por lo que este punto se considera solventado.

Se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que soporte su respuesta debidamente formalizada, con firmas de quien elaboró, supervisó y autorizó, así como el puesto que ocupan.



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>rechazos de Leche Fresca Nacional, se identificó que en los numerales 63, 64, 65 incisos: a), b), c) y d) y 66 de las Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional, Clave: VST-DP-PL-013, No. Revisión 10, del 18 de diciembre del 2020, establecen solamente el procedimiento a seguir por los Centros de Acopio en el caso de especificaciones fuera de norma de la Leche Fresca Nacional almacenada por los Centros de Acopio para transferencia a Plantas y las posibles acciones a seguir en caso de contingencia, en orden de importancia.</p> <p>De lo anterior, no se identificó en los numerales 64, 65 incisos: a), b), c) y d) y 66 de las Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional, Clave: VST-DP-PL-013, No. Revisión 10, del 18 de diciembre del 2020, el supuesto que actualmente está pasando, es decir, el envío de Leche Fresca Nacional de los Centros de Acopio a las Planta y que el producto sea rechazado; ya que la Gerencia Estatal Jalisco desde el año 2020 está fundamentando los rechazos del producto en Actas Circunstanciadas de Hechos, tal y como lo establece el numeral 65 inciso d) de dichas Políticas, sin embargo; no es aplicable ese procedimiento ya que el mismo hace referencia al producto almacenado y resguardado en las instalaciones de los Centros de Acopio para ser transferido a Plantas y que no sale del Centros de Acopio y no contempla, define y/o describe que el producto haya salido de los Centros de Acopio y regresado por las Plantas a los Centros de Acopio; ocasionando que el producto disminuya o vea comprometido sus principales características y/o componentes de calidad al ser transportado por periodos prolongados (10 a 12 horas por viaje), provocando que aumente la temperatura de la leche (acidificándola); generando que los Centros de Acopio intenten canjear el producto con agentes del mercado lácteo, por producto dentro de norma y litro por litro; o en su defecto si no se logra, entonces tratar de vender el producto a agentes de mercado lácteo, a un precio muy por debajo de lo pagado por la Entidad, ocasionando un daño al erario</p>		

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page.

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
--------------------	----------------------------	-------------------

público y a las finanzas de la Entidad.

Para el caso específico de la Gerencia Estatal Jalisco, durante el periodo del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, los Centros de Acopio han tenido 110 rechazos de Leche Fresca Nacional, lo que asciende a un total de 2,956,062 (dos millones novecientos cincuenta y seis mil sesenta y dos) litros y \$21,563,204.00 (Veintiún millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cuatro pesos .00/100 M.N.), obteniendo un costo promedio de \$7.29 por litro, como se indica en la siguiente tabla:

Gerencia Estatal Jalisco Rechazos de Leche Fresca Nacional				
Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Casos	Litros	Casos	Litros
Gerencia Metropolitana Norte (Tlalnepantla)	16	461,732	39	1,023,043
Gerencia Metropolitana Sur (Tláhuac)	5	78,021	12	303,100
Gerencia Estatal Toluca	0	0	1	36,934
Gerencia Estatal Michoacán	7	196,866	1	30,196
Gerencia Estatal Jalisco	17	467,187	9	268,491
Sin Destino (No Especificado)	3	90,492	0	0
Total (Casos y Litros)	48	1,294,298	62	1,661,764
Total (Casos e Importe)		\$8,938,931.75		\$12,624,272.24

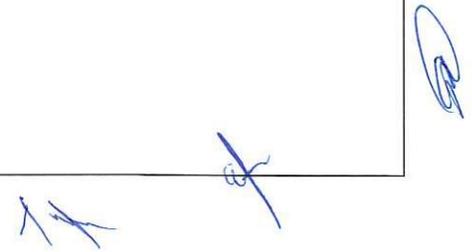
Respecto a los rechazos, en la visita a los Centros de Acopio se identificó que la Subgerencia de Centros de Acopio no cuenta con soporte documental que aporte la evidencia suficiente, pertinente, amplia, clara y detallada, de las operaciones realizadas como resultado del rechazo del producto lácteo, que permita identificar el destino final de la Leche Fresca Nacional, que fue canjeada litro por litro y/o vendida a agentes del mercado lácteo. Asimismo, de la



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>revisión al contenido de las Actas Circunstanciadas de Hechos elaboradas por la Subgerencia de Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco, para justificar el producto rechazado, se identifica que en algunos casos, su narrativa carece de nombre del comprador, condiciones del precio pactado por litro, tiempo que dará la Entidad para que el comprador reponga y/o pague el producto y la evidencia de la reposición y/o pago del mismo y el documento que sirva de evidencia del trato de compraventa o intercambio del producto con él comprador. Al igual, se identificó que las Actas Circunstanciadas de Hechos, tienen una narrativa que carece de elementos que sustente lo declarado en las mismas, tales como: la Orden de Traspaso de Leche o el Documento emitido en Planta, que evidencie las razones y/o el motivo del rechazo, con la comparación de las características del producto, es decir, como se envió de los Centros de Acopio y como se recibió en Plantas.</p> <p>Por otra parte, se realizaron visitas para verificar que la actividad de "Captación de Leche Fresca Nacional", se apegue a la normatividad establecida por la Entidad. En la visita a 14 Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco "Bajío de San José; Capilla de Guadalupe; Encarnación de Díaz; Jalostotitlán; Lagos de Moreno; San Diego de Alejandría; San Juan de los Lagos; San Julián; San Miguel el Alto; Teocaltiche; Capilla de Milpillias; Tepatitlán II; Tlajomulco; Valle de Guadalupe y Calderón"; de manera general, se apreció que el personal encargado de las tareas cotidianas, carecen de los perfiles, equipo y uniforme adecuado para las funciones que desempeñan, como lo establecen las Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional. Las instalaciones presentan un estado de deterioro (techos y suelo con grietas, bardas perimetrales internas a punto de colapsar, posibilidad de que caiga un árbol en la maquinaria que contiene amoniaco, mallas ciclónicas rotas, carencia de paredes en el área destinada para la reciba de leche y su almacenamiento, entre otras cosas), así mismo se identificó que en algunos casos,</p>		



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%
---	---	---	---

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>los Centros de Acopio carecen de los siguientes servicios básicos para su funcionamiento: agua potable y drenaje; básculas de pesaje interna; impresoras; mangueras y filtros; planta generadora de electricidad; bomba de carga o descarga e internet estable. Cabe señalar, que para que los Centros de Acopio desarrollen sus actividades básicas "Captación de Leche Fresca Nacional", se tiene que dar solución a lo antes expuesto. Asimismo, se constató que los Laboratorios de los Centros de Acopio visitados, cuentan con equipo obsoleto y carecen de mantenimiento preventivo y/o correctivo; corriendo el riesgo de tener variaciones en los resultados (físicoquímicos y bacteriológicos) de análisis de crioscopía, sólidos no grasos, proteína y grasa, entre otros; en comparación con el equipamiento que tienen los Laboratorios de las Plantas de la Entidad.</p> <p>Por último, este órgano fiscalizador reitera e identifica como un factor de rechazo en Planta, las condiciones de deterioro en los Centros de Acopio, equipo obsoleto y la carencia de herramientas, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los mismos, generando deficiencias en el control de la calidad, al no estar estandarizados los equipos a utilizar en los análisis del producto lácteo en los Laboratorios de la Entidad.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título Segundo Capítulo I numeral 8; Fracciones I y II; incisos b), ñ) y z) de las funciones del Gerente de Centros de Trabajo con Centros de Acopio; inciso g) de las funciones del/la Subgerente (a) de Producción y Mantenimiento a Planta Industrial o equivalente del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V; Numerales 33, 34 incisos a), b), c), d) y f), 35, 67 y 73, de las Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional.</p>		



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

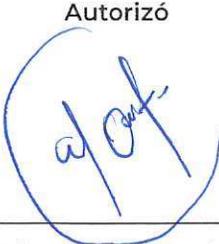
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>RECOMENDACIONES:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>La Gerencia Estatal Jalisco deberá gestionar y aportar elementos a la Dirección de Operaciones, que permitan llevar a cabo las adecuaciones y/o modificaciones a las Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional, que reflejen la realidad de las operaciones realizadas, en cuanto a la "Captación de Leche Fresca Nacional", en específico, normar el procedimiento a seguir cuando existen rechazos del producto que es enviado por Centros de Acopio a Plantas, partiendo desde el regreso de la Leche Fresca Nacional a los Centros de Acopio y su destino final (litro por litro y/o venta).</p> <p>Respecto al punto anterior, la Dirección de Operaciones deberá emitir un Oficio Circular con el procedimiento adecuado, mientras tanto, las adecuaciones y/o modificaciones a las Políticas no sean aprobadas ante el COMERI.</p> <p>Proporcionar la evidencia documental suficiente, pertinente, amplia, clara y detallada, de las operaciones realizadas como resultado del rechazo del producto lácteo, que permita identificar el destino final de la Leche Fresca Nacional, que fue canjeada litro por litro y/o vendida a agentes del mercado lácteo, durante el periodo del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021. Para lo cual, deberán anexar a las Actas Circunstanciadas de Hechos ya proporcionadas a este Órgano Fiscalizador, los análisis de calidad de la leche recuperada, y las boletas de pesaje que contengan el dato de folio, o en su defecto aclarar los motivos por los que no se realizaron dichas actividades.</p> <p>La Gerencia Estatal Jalisco deberá llevar a cabo las gestiones necesarias con la Dirección de Operaciones, a fin de sea proporcionado herramientas y equipos indispensables para la recepción y captación de leche fresca; equipo de seguridad y capacitación al personal de los Centros de</p>		
---	--	--

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.

 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$21,563 Miles Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30%</p>
---	--	--	--

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco</p>	<p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Acopio en materia Técnica y Administrativa; y el mantenimiento y/o remodelación, preventivo y/o correctivo, de las instalaciones y equipo de laboratorio de los Centros de Acopio; con la finalidad de evitar que en algún momento se deje de realizar el proceso de "Captación de Leche Fresca Nacional". De igual manera, la Gerencia Estatal Jalisco en conjunto con la Dirección de Operaciones, deberán presentar un Plan de Trabajo, para mitigar los riesgos en el proceso de "Captación de Leche Fresca Nacional", en los 15 Centros de Acopio bajo su cargo.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo subsecuente la Gerencia Estatal Jalisco, deberá dejar evidencia del rechazo del producto lácteo y/o devolución que realice la Plantas a los Centros de Acopio, mediante Actas Circunstanciadas de Hechos, que contengan la información y documentación suficiente, que justifique y ampare el mismo, con la finalidad de transparentar el destino final del producto lácteo, ya que al hacer uso de recursos públicos, se debe tener confiabilidad en las operaciones realizadas, en el proceso de "Captación de Leche Fresca Nacional".</p> <p style="text-align: center;">Elaboró</p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Andrea Vidal Carrillo. Auditora.</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Lic. Juan Carlos Erazo Rosas. Jefe de Departamento del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Acto de Fiscalización.</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Lic. Eduardo Erik Ontiveros. Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$29,814 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>DEFICIENCIA DE CONTROL EN EL DESTINO DE LECHE RECHAZADA, ASI COMO SU REGISTRO.</p> <p>Como parte de la revisión al "Gasto Corriente", se verificó el rubro de "Captación de Leche Fresca Nacional", por el periodo del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021. De acuerdo con los registros del sistema para el "Registro y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca" (RECORALF), así como de los registros de "Conciliaciones de compras de leche fresca, se identificó que en el ejercicio 2020 la Gerencia Estatal Jalisco captó 314,176,371 litros de Leche Fresca, cuyos pagos ascendieron a \$2,445,355,711.56 de pesos y para el ejercicio 2021 (enero a junio) la (Gerencia Estatal Jalisco) captó 158,660,523 litros de Leche Fresca, cuyos pagos ascendieron a \$1,270,912,383.89.</p> <p>De la verificación al reporte de movimientos de leche fresca de los estados financieros; inventarios mensuales de centros de acopio; captaciones semanales de leche fresca del sistema RECORALF; conciliaciones mensuales de planta y centro de acopio; auxiliares contables con pólizas de pagos a productores; así como a las pólizas de rechazos o recuperación de leche, se revisó una muestra de \$29,814,832.5 de la cual se determinó lo siguiente:</p> <p>RECHAZOS EN PLANTA JALISCO</p> <p>a) De la revisión al Informe Mensual de Inventarios, por el periodo de enero a diciembre 2020 y de enero a junio 2021, la Gerencia Estatal Jalisco registró 2,956,062 litros de leche fresca rechazada y al mes de junio 2021 solo se han recuperado 1,268,022 litros de leche, quedando pendientes 1,688,040 litros de leche (cuadro siguiente), toda vez que el personal procedió a "intercambiar" la leche rechazada con agentes del mercado, por producto dentro de norma litro por litro, sin generar documentación soporte que avale que se entregó esa cantidad de leche a una persona física o moral y además sin establecer un plazo de retorno del producto a las instalaciones de Liconsa.</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO NÚMERO 09/2022 (septiembre 2022)</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Estatal Jalisco a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022 con el que remiten copia de conocimiento del oficio No. GEJAL/SDO/AHV/133/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 se determinó lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) El área auditada remitió las 14 Actas Circunstanciadas de Hechos mencionadas en el anexo 01 del seguimiento 06/2022, de las cuales aclaran que los números de orden de traspaso SJL-526, BSJ-191 y SMA-590 eran incorrectos siendo sustituidos por SJL-525, BSJ-162 y SMA-588 respectivamente; este inciso se encuentra relacionado con el apartado 02 de la observación 03, por lo que las actas proporcionadas deberán ser agregadas al listado solicitado y complementar el soporte de las actas en caso de estar incompleto.</p> <p>En adición a lo anterior deberá proporcionar evidencia del envío de las Actas Circunstanciadas de Hechos al área de Administración y Finanzas mediante oficio debidamente acusado, para que puedan ser anexadas a las pólizas contables correspondientes, dichas actas con su soporte documental completos. Por lo que este inciso se considera en proceso de atención.</p> <p>b) Proporcionan las "Actas Circunstanciadas de Hechos" mencionadas en el anexo 02, de las cuales indican que el número de orden de traspaso TJZ-56 era incorrecto, siendo sustituido con TJZ-516, por lo que se consideran aclaradas la diferencias con los rechazos que reportaron las Gerencias</p>	<p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Gerencia Estatal Jalisco, presentan un avance acumulado del 30%, razón por la cual, ésta observación continua en proceso de atención, hasta tener el soporte que acredite la atención total al inciso a) correctivo, así como los incisos a) y c) preventivos.</p>
---	--	--

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$29,814 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
--------------------	----------------------------	-------------------

CUADRO GENERAL DE RECHAZOS				
Año	No. Pipas rechazadas	Rechazos (Lt)	Recuperada (Lt)	Pendiente (Lt)
2020	45	1,294,298	639,298	655,000
2021	62	1,661,764	628,724	1,033,040
TOTAL	107	2,956,062	1,268,022	1,688,040
MONTO \$		\$21,563,204		

Reiterando que se detectó una deficiencia en la normatividad interna, ya que no se cuenta con una función o fundamento que establezca el intercambio o venta de la leche rechazada, así mismo, no se indica el tiempo para la recuperación de la misma, o a que cliente deberá de vender la leche rechazada y a que costo, una vez que ha salido de los centros de acopio y ha sido rechazada por las plantas de la entidad.

Conjuntamente, del análisis del registro contable se identificó el proceso para realizarlo, el cual se describe a continuación:

Cuando se registra el rechazo:

Para el caso específico de la Gerencia Estatal Jalisco, durante el periodo del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, los Centros de Acopio han tenido 110 rechazos de Leche Fresca Nacional, lo que asciende a un total de 2,956,062 (dos millones novecientos cincuenta y seis mil sesenta y dos) litros y \$21,563,204.00 (Veintiún millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cuatro pesos .00/100 M.N.), obteniendo un costo promedio de \$7.29 por litro, como se indica en la siguiente tabla:

Cuentas afectadas	Nombre de la cuenta	Tipo Movimiento Contable
1113-0303-0117-0010	Leche rechazada	Cargo
1121-0303-0001-0010	Costo variable leche fresca	Abono
1130-0303-0001-0010	Costo fijo leche fresca	Abono

Al momento de recuperar el producto intercambiado, y a quien se le vendió el producto se realiza el siguiente registro:

Metropolitana Norte, Metropolitana Sur y Jalisco, por lo que este inciso se considera atendido, sin embargo dichos rechazos también deben ser considerados en el listado solicitado en la observación 3 apartado 2, y ser anexadas a la información que se remita al área de Administración y Finanzas, según el inciso "a)" de la presente cédula.

c) Atendido en el seguimiento 03/2022.

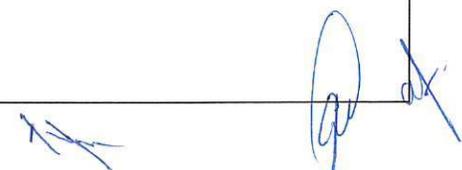
PREVENTIVAS:

a) El área auditada no proporcionó información que evidencie la gestión ante oficinas centrales para ser instruidos sobre las cuentas contables que deben ser afectadas en los casos de rechazos y que estos sean canjeados litro por litro. Por lo que se considera pendiente de atención.

b) Atendido en el seguimiento 03/2022.

c) Relativo a este inciso, no se remitió evidencia del envío de los tickets de pesada que generan los centros de acopio y/o básculas públicas al área de contabilidad (Administración y Finanzas), por lo que continúa en proceso de atención.

Se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que soporte su respuesta debidamente formalizada, con firmas de quien elaboró, supervisó y autorizó, así como el puesto que ocupan.



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$29,814 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación			Acciones realizadas	Conclusión												
<table border="1"> <tr> <th>Cuentas afectadas</th> <th>Nombre de la cuenta</th> <th colspan="2">Tipo Movimiento Contable</th> </tr> <tr> <td>1113-0303-0110-0010</td> <td>Leche rechazada</td> <td></td> <td>Abono</td> </tr> <tr> <td>1109-0303-0005-0001</td> <td>Leche acidificada</td> <td>Cargo**</td> <td></td> </tr> </table>	Cuentas afectadas	Nombre de la cuenta	Tipo Movimiento Contable		1113-0303-0110-0010	Leche rechazada		Abono	1109-0303-0005-0001	Leche acidificada	Cargo**		<p>**Por el precio al que se obtuvo en el mercado</p> <p>Una vez hecho lo anterior se realiza el siguiente registro en la cuenta; 4227-0303-0000-0364 "Perdidas por insumos en mal estado", se carga al gasto la diferencia entre el costo de la leche fresca y el precio al que se haya podido vender en el mercado.</p> <p>A continuación, se describen las subcuentas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4227 Cuenta de mayor. "Gastos de centros de acopio" • 0303 Gerencia Estatal Jalisco • 0436 El centro de acopio origen de la leche • 0364 Perdidas por insumos en mal estado <p>De la revisión de las pólizas de las cuentas mencionadas se estableció que no cuentan con la documentación soporte suficiente que evidencie el retorno de la leche fresca a los Centros de Acopio de la entidad, como son: Acta Circunstanciada de Hechos donde se reporte el rechazo, prueba de análisis de calidad, el ticket de peso, que acredita el contenido de las pipas rechazadas, entre otros.</p> <p>Reiterando que en las Políticas de costos e inventarios (CLAVE: VST-DFP-PL-008) Revisión 04, fecha 18-12-2015 no se especifica cómo debe ser el registro contable cuando se presenten rechazos de la leche fresca enviada a las plantas de la entidad.</p> <p>b) Por otro lado, derivado de la comparación por medio de la Relación de Folios de Leche Fresca Rechazada por las Plantas de Gerencia Metropolitana Sur, Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Jalisco, contra los inventarios mensuales, se determinaron diferencias en ambos archivos, por un total de 3,241,081 litros, que se describen a continuación:</p>			
Cuentas afectadas	Nombre de la cuenta	Tipo Movimiento Contable														
1113-0303-0110-0010	Leche rechazada		Abono													
1109-0303-0005-0001	Leche acidificada	Cargo**														




	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$29,814 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Comparación de rechazos de leche entre planta y centros de acopio. (Litros)				
Planta	Concepto	2020	2021	Total
Gerencia Metropolitana Norte	Según Planta	1,806,798	1,468,243	3,275,041
	Según centros de acopio G.E.J.	461,732	1,023,043	1,484,775
Gerencia Metropolitana Sur	Según Planta	299,650	107,268	406,918
	Según centros de acopio G.E.J.	78,021	303,100	381,121
Gerencia Estatal Jalisco	Según Planta	1,101,289	1,059,407	2,160,696
	Según centros de acopio G.E.J.	467,187	268,491	735,678
Gran total según plantas:				5,842,655
Gran total según centros de acopio:				2,601,574
Diferencia:				3,241,081

Por lo antes mencionado, se observa que los controles para el registro por parte de los centros de acopio de los rechazos de leche en planta, no son confiables, toda vez que no son semejantes de Planta con Centros de Acopio, evidenciando una falta de transparencia, en las operaciones realizadas.

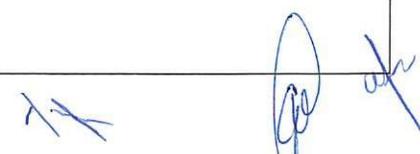
Lo anterior, contraviene a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1.11; 10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- c) Por otra parte, del Centro de Acopio Lagos de Moreno, se revisaron las pólizas de pagos realizados a productores por la compra de leche fresca de la semana 10 (1 al 7 de marzo 2020) en la cual se captó 1,046,596 litros de leche fresca, pagando un monto de \$8,251,628.54, mismos que no cuentan con los tickets de peso, lo que contraviene a lo establecido en el numeral 48 de las "Políticas de operación de los Centros de Acopio".

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

- a) El personal encargado de realizar los intercambios y de



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 11/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$29,814 Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$21,563 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 30 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>reportar la recuperación de leche, deberán evidenciar documentalmente el destino de la leche que fue rechazada, para ser intercambiada litro por litro o vendida, así como de la leche que se ha recuperado.</p> <p>b) Deberán aclarar, la problemática presentada por cada pipa rechazada y las diferencias en litros de leche rechazada que registran las plantas procesadoras y lo registrado por centros de acopio. Para lo cual deberán entregar un listado donde especifiquen cada pipa rechazada, indicando: folio de orden de traspaso, volumen de leche, centro de acopio de origen, planta que emite rechazo, razón de rechazo, destino del producto lácteo (indicar el nombre de la persona física o moral para los casos de intercambio o venta) y fecha de recuperación en caso de aplicar, del periodo comprendido entre del 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, donde se encuentre documentado cada movimiento registrado.</p> <p>c) Aclarar detalladamente la razón por la que actualmente el área de contabilidad no resguarda el ticket de pesada generado cuando los productores entregan el producto lácteo en los centros de acopio.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) Gestionar ante las instancias correspondientes de oficinas centrales la emisión de normatividad donde se establezca y formalice en que cuentas se deberá registrar estos movimientos para llevar a cabo el control y registro contable de los rechazos de leche, al igual que su recuperación, asimismo, establecer la documentación soporte que se debe adjuntar a cada póliza afectada, tanto de rechazo, como de recuperación.</p> <p>b) El responsable de centros de acopio deberá llevar un control detallado de los rechazos originados, donde registre la razón de los mismos y el destino de la leche rechazada.</p> <p>c) El área de contabilidad deberá resguardar los tickets de pesada que se generen en un futuro.</p>		



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2022 FIDELITY JALISCO</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 11/2021</p> <p>Número de observación: 04</p> <p>Monto por aclarar: \$29,814 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: \$21,563 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 30 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Gerencia Estatal Jalisco</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>
---	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Elaboró</p>  <hr/> <p>Andrea Vidal Carrillo. Auditora.</p>	<p>Revisó</p>  <hr/> <p>Lic. Juan Carlos Erazo Rosas. Jefe de Departamento de Auditoría Interna.</p>	<p>Autorizó</p>  <hr/> <p>Lic. Eduardo Erik Ontiveros. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
--	--	--